Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telef. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1483/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA Nº 14/2020, "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN EL COLEGIO NACIONAL JUANA MARÍA DE LARA – KM. 19 MONDAY, CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6487 JARDÍN DEL ORIENTE – KM. 13 ½ ACARAY" – ID 382.761.-

Minga Guazú, 10 de noviembre de 2020

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y dictamen de Recomendación de Adjudicación de la Licitación por **CONCURSO DE OFERTA Nº 14/2020** para la, **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN EL COLEGIO NACIONAL JUANA MARÍA DE LARA – KM. 19 MONDAY, CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6487 JARDÍN DEL ORIENTE – KM. 13 ½ ACARAY" – ID 382.761,** y;

CONSIDERANDO: **Que**, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones hace un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones. ----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que las **Empresas NORESTE S.A. con RUC 80024870-8 y ALPE S.A. con RUC 80085753-4,** reúnen los requisitos para su aprobación, y por consecuencia su adjudicación al llamado por **CONCURSO DE OFERTA Nº 14/2020** para la **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN EL COLEGIO NACIONAL JUANA MARÍA DE LARA – KM. 19 MONDAY, CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6487 JARDÍN DEL ORIENTE – KM. 13 ½ ACARAY" – ID 382.761,** por presentar la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación.----------

Que, según el Art. 28 de la Ley 205/03 de las Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados. ----------

POR TANTO

EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ;

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **CONCURSO DE OFERTA Nº 14/2020** para la **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN EL COLEGIO NACIONAL JUANA MARÍA DE LARA – KM. 19 MONDAY, CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6487 JARDÍN DEL ORIENTE – KM. 13 ½ ACARAY" – ID 382.761,** por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución. ----------

Art. 2º : ADJUDICAR, el llamado por **Concurso de Oferta Nº 14/2020** para la **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN EL COLEGIO NACIONAL JUANA MARÍA DE LARA – KM. 19 MONDAY, CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6487 JARDÍN DEL ORIENTE – KM. 13 ½ ACARAY" – ID 382.761,** a la **Empresas NORESTE S.A. con RUC 80024870-8** por un monto total para el **Item N° 1** de **Gs. 299.000.000.-** (Guaraníes doscientos noventa y nueve millones) y a la **Empresa ALPE S.A. con RUC 80085753-4,** por un monto total para el **Item N° 2** de **Gs. 291.321.630.-** (Guaraníes doscientos noventa y un millones trescientos veintiún mil seiscientos treinta), conforme a la Evaluación y análisis de ofertas, y Dictamen de Recomendación y Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú. ----------

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

ING. AGR. RAFAEL VÁZQUEZ TORRES
Secretario General

ING. AGR. DIGNO CABALLERO RUIZ
Intendente Municipal

Municipalidad de Minga Guazú

Junta Municipal

Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 1.991/2.020 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2.020 "CONSTRUCCION DE TINGLADO EN EL COLEGIO NACIONAL JUANA MARIA DE LARA – KM. 19 MONDAY, CONSTRUCCION DE TINGLADO EN LA ESCUELA BASICA N° 6.487 JARDIN DE ORIENTE – KM. 13.5 ACARAY", A LAS EMPRESAS NORESTE S.A. Y ALPE S.A..----------

VISTO: La Nota CE/MMG/IM/299/2.020 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 1.483/2.020 I.M. "**Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú y se adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2.020 "construcción de tinglado en el Colegio Nacional Juana María de Lara – km. 19 Monday, construcción de tinglado en la Escuela Básica N° 6.487 Jardín del Oriente – km. 13,5 Acaray",** a las Empresas **Noreste S.A. y Alpe S.A.**, y

CONSIDERANDO: **Que**, la Municipalidad de Minga Guazú ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2.020 para la **"construcción de tinglado en el Colegio Nacional Juana María de Lara – km. 19 Monday, construcción de tinglado en la Escuela Básica N° 6.487 Jardín del Oriente – km. 13,5 Acaray"**. ----------

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas concluye que las Empresas **Noreste S.A. y Alpe S.A** poseen la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante adjudicaciones a favor de las mismas en el marco de construcción de tinglados en Escuelas Públicas distrito de Minga Guazú, por ende, recomienda adjudicar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2.020 **"construcción de tinglado en el Colegio Nacional Juana María de Lara – km. 19 Monday, construcción de tinglado en la Escuela Básica N° 6.487 Jardín del Oriente – km. 13,5 Acaray",** a las Empresas **Noreste S.A. y Alpe S.A,** recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 1.483/2.020 I.M..----------

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. N° 216 establece que: "**Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas….**". ----------

Que, en base a las consideraciones expuestas y las documentaciones que se agregan en el expediente, se pone a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal recibiendo la aprobación de los Concejales Municipales. ----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA Nº 42,

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2.020 **"construcción de tinglado en el Colegio Nacional Juana María de Lara – km. 19 Monday, construcción de tinglado en la Escuela Básica N° 6.487 Jardín del Oriente – km. 13,5 Acaray",** a la Empresa **Noreste S.A.** por la suma de gs. **299.000.000** para el Item Nº 1 y a la **Empresa Alpe S.A.** por la suma de gs. 291.321.630 para el Item Nº 2, con recurso proveniente de FONACIDE. ----------

Art. 2º.- **AUTORIZAR** al Intendente Municipal la firma del Contrato pertinente con las Empresas **Noreste S.A. y Alpe S.A**, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicadas para la construcción de tinglados en Escuelas Públicas del distrito de Minga Guazú. ----------

Art. 3º.- **ANOTAR,** registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -------

Mg. Ramón Martinez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

Sr. Roberto Alderete
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
MESA DE ENTRADA
16 NOV 2020
Exp. Nº 4145
Recibido por: Miñano S.

Minga Guazú, 16 de noviembre de 2020

Téngase por Resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Secretario General

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal